



DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 13 FEB 2020

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

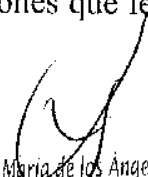
QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,


Dra. María de los Angeles Tokoff
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja



DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS

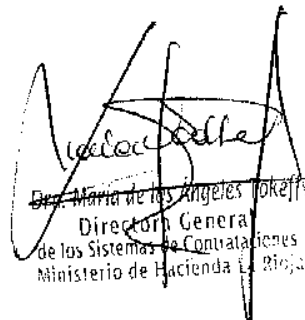
**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 006

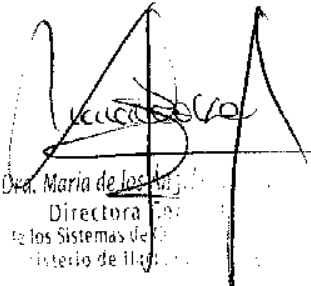


~~Dr. María de los Angeles Tokoff~~
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1918	Fernandez Cordero Nadia Soledad	27336948261	
1919	Abdala Antonio Javier	20312179025	
1920	Fundacion Un Mundo para Niños	30711757801	Jezabel Caceres
1921	Dominguez Mercado Angel Nicolas Eduardo	20336949395	
1922	Sbiroli Fabricio Dante	20280870855	
1923	Idoyaga Luis Alberto	20294491342	
1924	Cordoba Alba Antonio Leonidas	20213558804	
1925	Goyoschea Pereyra Pablo Marcelo	20364383585	
1926	Gonzalez Crovara Luis Sebastian	20299421431	
1927	Espeche Fernandez Liliana Patricia	27307689966	
1928	Maldonado Joaquin Santiago	20326248704	
1929	Grupo Oeste Construcciones SRL	30716694484	Renzo Marcelo Romero
1930	Agroalimentos Napoleon SRL	30716751488	Aldo Matias Quintero
1931	Perez Pereyra Romina Vanesa	27368542151	
1932	Vera Santiago Leonardo	20324169602	
1933	Ruiz Adrian Jorge Alberto	20238551308	
1934	Gardella Diego	20324190253	
1935	Red Emprender SRL	30716432374	Maria Ester Fernandez

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº 006


 Dra. Maria de los Angeles
 Directora de los Sistemas de
 Ministerio de la